



**IES Rascanya**  
Antonio Cañuelo

IES Rascanya-Antonio Cañuelo  
Av. Germans Machado 9, 46019 València  
tlf: 96 120 63 15 - fax: 96 120 63 16  
46025507@edu.gva.es  
www.iesrascanya.es

## **CONVOCATORIA AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO CURSO 2016-2017**

Se ha publicado en el BOE del día 6 de agosto de 2016 el extracto de la Resolución de 27 de julio de 2016 por la que se convocan las ayudas para alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2016/17**.

En la Base de Datos Nacional de Subvenciones aparece el texto completo de la Resolución. Asimismo, en la página web del Ministerio puede consultarse toda la información relativa a esta convocatoria.

Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante formulario accesible por internet en la dirección **www.mecd.gob.es** o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección: **https://sede.educacion.gob.es, en el apartado "Trámites y Servicios"**.

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar por cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando a través de la página web, en formato pdf y escaneada, la documentación que le sea requerida por la propia aplicación.

Si el solicitante no dispone del sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente, deberá imprimir el modelo "pdf" y presentarlo en el centro donde se encuentre matriculado, debidamente firmado por los miembros de la unidad familiar, acompañado de la documentación requerida en cada caso.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el próximo **29 de septiembre** de 2016, inclusive.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento de las ayudas, se podrá consultar en la dirección electrónica: <https://sede.educación.gob.es>. Asimismo, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la Dirección Territorial de Educación en Valencia.

La dirección del centro, nunca los padres, deberá cumplimentar los apartados A (pág. 2) y B (pág. 3), así como los datos académicos y el tipo de ayudas solicitadas de la página 7 del impreso de solicitud de ayuda.

En el caso de que se autorice el cobro de las ayudas al centro, se deberá completar el apartado correspondiente en el formulario realizado por internet y los padres deberán cumplimentar la autorización que figura en la página 6 del impreso de solicitud.

Se recuerda que las ayudas de esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda que pueda recibir el alumno, otorgada por cualquier organismo público o privado, por los mismos conceptos.